

180 (VIII). Asistencia técnica para el desarrollo económico

*Resolución del 4 de marzo de 1949
(documento E/1216)*

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General relativas al asesoramiento técnico (52(I)), al desarrollo económico (198 (III)) y a la asistencia técnica para el desarrollo económico (200(III)) y el primer informe del Secretario General al respecto¹;

Reconociendo el considerable aporte al desarrollo económico que puede hacerse mediante la cooperación entre los países, especialmente por mediación de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados; y

Reconociendo la importancia que tiene para el desarrollo económico la expansión del intercambio internacional de conocimientos técnicos;

Invita a los Gobiernos Miembros a fomentar por todos los medios adecuados la expansión del intercambio internacional de conocimientos técnicos, especialmente por mediación de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados; y

Pide al Secretario General que, actuando en consulta con los jefes ejecutivos de los organismos especializados competentes por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, y tomando en cuenta las sugerencias de los Gobiernos Miembros, se sirva preparar y presentar al Consejo en su noveno período de sesiones, un informe que abarque los siguientes puntos;

1. Un vasto plan para la formulación de un programa cooperativo ampliado de asistencia técnica para el desarrollo económico por mediación de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, prestando debida atención a las cuestiones de carácter social que afectan directamente al desarrollo económico;

2. Métodos de financiar dicho programa, inclusive presupuestos especiales; y

3. Procedimientos para coordinar la planificación y la ejecución del programa.

181 (VIII). Creación de una publicación central destinada a estimular los proyectos de desarrollo y a proporcionar asesoramiento al respecto

*Resolución del 10 de marzo de 1949
(documento E/1263)*

El Consejo Económico y Social

Toma nota de la propuesta presentada por la Federación Americana del Trabajo (American Federation of Labor) encaminada a la creación de una publicación central destinada a estimular los proyectos de desarrollo y a proporcionar asesoramiento al respecto², así como de la nota del Secretario General relativa a esta cuestión³; y

Recomienda al Secretario General se sirva tener en cuenta esta propuesta al ejecutar las tareas que le han sido asignadas por la resolución 200 (III) de la Asamblea General y por la

resolución 180 (VIII) del Consejo referentes a la asistencia técnica para el desarrollo económico.

182 (VIII). Informe de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas acerca del desarrollo de la coordinación de los estudios sobre medidas adecuadas para aumentar la producción de alimentos

*Resolución del 10 de marzo de 1949
(documento E/1258)*

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del informe presentado por la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas acerca del desarrollo de la coordinación de los estudios encaminados a aumentar la producción de alimentos¹, y

Pide al Secretario General se sirva transmitir a la Organización de Alimentación y Agricultura las actas de los debates sostenidos acerca de este informe² durante el octavo período de sesiones del Consejo.

183 (VIII). El problema del desperdicio de alimentos en ciertos países

*Resolución del 10 de marzo de 1949
(documento E/1259)*

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado la resolución 202 (III) de la Asamblea General en que se invita a los Estados Miembros a atribuir importancia primordial a las medidas encaminadas a aumentar la producción de artículos alimenticios y en que se pide al Consejo se sirva continuar dedicando su atención a este problema, en consulta con los organismos especializados,

Considerando la posibilidad, indicada en los informes elaborados por la Organización de Alimentación y Agricultura sobre el persistente problema de la alimentación mundial, de que existen en algunos países sobrantes de ciertos alimentos que sean inexportables por falta de medios de pago en otros; y al propio tiempo escasez de los mismos productos en estos últimos,

Se congratula de los arreglos concertados entre las secretarías de las Naciones Unidas, de la Organización de Alimentación y Agricultura y de otros organismos especializados, para estudiar los diversos aspectos del problema de aumentar la producción de artículos alimenticios en el mundo,

Pide a los directores de la Organización de Alimentación y Agricultura, y de otros organismos especializados que, en cooperación con el Secretario General, se sirvan emprender el estudio de los problemas y de las medidas a que se refiere la resolución 202 (III) de la Asamblea General, para que el Consejo pueda examinar las recomendaciones del caso en esta materia, y

Recomienda a todos los países que continúen dedicando atención primordial a las medidas destinadas a aumentar la producción de artículos alimenticios y a disminuir el desperdicio de ellos, especialmente en aquellos países cuyo desarrollo económico, de no atenderse a dichas medi-

¹ Véase el documento E/1174.

² Véase el documento E/1083.

³ Véase el documento E/1083/Add. 1.

¹ Véase el documento E/1084.

² Véanse los documentos E/AC.6/SR.42 y 43, y E/SR.269.